



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anuncio del Tribunal para las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada, convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2018, BOE nº 244 de 9 de octubre de 2018.

Para el tercer ejercicio que se realizará el próximo día 18 de marzo, lunes, a las 9:30h. en **las aulas Genil y Darro del CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36/38, 18012 Granada)**., se hace saber a todos los opositores:

1) La distribución de los opositores por aulas será la siguiente:

Aula Genil: Desde **Aguilera Jiménez, David** hasta **Martínez Guerrero, Rafael**.

Aula Darro: Desde **Pareja Illeras, Rosario** hasta **Yáñez Mora, Miguel**.

2) En cuanto a los criterios de valoración a los que hace referencia el anexo II de la convocatoria serán los siguientes:

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN: se valorará con un 10% de cada supuesto. Incluye lo siguiente:

- Fluidez en la redacción.
- Limpieza y claridad.

CONTENIDOS DEL SUPUESTO: se valorará con un 90% de cada supuesto. Incluye lo siguiente:

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Capacidad de síntesis.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.
- Secuencia lógica y ordenada.

3) Otras consideraciones a tener en cuenta para el examen:

- Los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deben permanecer desconectados durante el examen.
- El examen consta de seis supuestos prácticos: dos del Módulo de Infraestructura de Redes y Sistemas, dos del Módulo de Servicios TIC y dos del Módulo de Desarrollo. El opositor deberá elegir dos supuestos que pertenezcan a módulos diferentes.
- Para la realización del examen se dispondrá de un tiempo de 3 horas, a contar desde que se le indique por parte de los miembros del Tribunal. Las personas que han solicitado justificadamente una adaptación por discapacidad dispondrán de un 50% más de tiempo.
- El opositor dispondrá de un ordenador sin conexión a red para poder realizar el examen. No obstante, este podrá ser escrito de forma manual. En caso de que el opositor opte por realizarlo a ordenador, podrá adjuntar en unas hojas aparte los esquemas, gráficos o dibujos que crea conveniente aportar a un determinado supuesto.

- El Tribunal suministrará a los opositores el material necesario para realizar el examen, lo que incluye, además del propio ordenador, un pendrive para grabar el examen (en caso de hacerse por ordenador), un juego de etiquetas con código de barras y papel (en caso de que el examen se realice a mano o se requiera realizar esquemas y gráficos).
- Tanto si el examen se realiza a ordenador como si se realiza a mano, el opositor deberá indicar en la cabecera de cada página el supuesto que está realizando (Supuesto A, Supuesto B,... Supuesto F). Asimismo, deberá dejar un espacio en la cabecera para colocar una etiqueta adhesiva con un código de barras de las que le suministrará el Tribunal.
- En ningún caso el opositor podrá dejar escrito el nombre, ni la firma, ni el DNI, ni ninguna otra marca que permita identificarlo en el examen. Cualquier examen que lleve escrito alguno de estos tipos de identificación quedará descalificado.